

**Asamblea General**

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 65ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Wensley (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de presupuesto: Sr. Mselle

SUMARIO

Tema 151 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de la Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 151 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/54/55)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/54/797, A/54/800 y A/54/832)

Reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/54/765, A/54/795 y A/54/826; A/C.5/54/49)

Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/54/763 y A/54/859)

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/54/30, A/54/711, A/54/733 y A/54/841 y Add.8)

1. La **Presidenta** señala a la atención de la Comisión una carta de fecha 13 de abril de 2000 que le ha dirigido el Representante Permanente de los Estados Unidos y que se ha publicado como documento A/C.5/54/55.

2. El **Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/54/797), que contiene el informe financiero de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. De un presupuesto de 34.400.000 dólares, los gastos han ascendido a 32.821.600 dólares, por lo que el saldo no utilizado ha sido de 1.578.400 dólares. El saldo no utilizado se ha debido en gran medida a economías en gastos de personal resultantes de la elevada tasa de vacantes en el Departamento de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz, como consecuencia de la eliminación gradual de todo el personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos y del constante movimiento del personal de las misiones de mantenimiento de la paz.

3. Durante el período de que se informa se realizaron nuevos progresos en la tramitación de las reclamaciones por muerte o discapacidad. Al 19 de mayo de 1997 quedaban pendientes de tramitación 564 reclamaciones. Después de esa fecha se recibieron 1.219 reclamaciones y el número de reclamaciones tramitadas fue de 1.498, con lo que quedaban 285 reclamaciones pendientes de tramitación. Estaba previsto que el trabajo atrasado se eliminara para el 30 de junio de 2000. La aceleración de la tramitación de las reclamaciones por muerte o discapacidad por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dio lugar al correspondiente aumento de la carga de trabajo de la División de Servicios Médicos para el examen y certificación de esas reclamaciones. A fin de permitir a la División ir realizando ese trabajo se le proporcionaron fondos para personal temporario general. La División de Contaduría General también ha recibido fondos para personal temporario general con objeto de permitirle afrontar el trabajo atrasado en la tramitación de comprobantes entre oficinas y la conciliación de estados de cuentas en la Sección de Contabilidad de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Al 30 de junio de 1999 se habían logrado progresos suficientes en la eliminación de ese trabajo atrasado y, por consiguiente, no se pidió que se mantuvieran los recursos destinados a personal temporario general.

4. La División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aplicó un mecanismo de auto-evaluación concebido para revisar el proceso de preparación del presupuesto y presentación de informes presupuestarios. Esa actividad permitió agilizar el proceso y contar por primera vez con la participación directa en ese proceso de los oficiales administrativos jefes de las misiones. Además, se introdujeron mejoras en el contenido, la estructura y la presentación de los informes de ejecución financiera y los proyectos de presupuesto de todas las misiones de mantenimiento de la paz, como se señala en el párrafo 13 del informe, y se logró una mayor puntualidad en la presentación de la información a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto (CCAAP) y a la Asamblea General. Por lo que respecta a las adquisiciones, gracias al mayor uso de contratos institucionales se han podido hacer considerables economías en los presupuestos de diversas misiones al conseguirse precios más bajos por unidad adquiriendo artículos en grandes cantidades, como vehículos y equipo de procesamiento electrónico de datos. Hacia la segunda mitad del período que se examina, la Secretaría tuvo que acometer la planificación de la creación y ampliación de misiones de mantenimiento de la paz, lo que provocó un considerable aumento del trabajo, sobre todo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

5. Por lo que respecta a las propuestas relativas a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/800), el Contralor señala que las necesidades de recursos se estiman en 51.736.600 dólares en cifras brutas (44.189.100 dólares en cifras netas), que permitirían cubrir 471 puestos, incluidos cuatro puestos nuevos. La cantidad que se solicita representa un aumento de 13.347.900 dólares con respecto a la consignación para el período en curso (1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000), que se debe en gran medida a la nueva partida para contribuciones del personal establecida con arreglo a una recomendación de la CCAAP, y al costo para la totalidad del período de 12 meses de los 67 puestos adicionales con cargo a la cuenta de apoyo aprobados por la Asamblea General en su resolución 54/234. El aumento refleja también la creación de nuevas misiones de mantenimiento de la paz en Kosovo, Timor Oriental, Sierra Leona y la República Democrática del Congo, y la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA). Con el drástico aumento de las actividades de mantenimiento de la paz, también han aumentado sustancialmente las necesidades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, aunque la estimación inicial de la cuantía total del presupuesto para todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la cuenta de apoyo, ha aumentado de 644 millones de dólares para el período en curso a alrededor de 2.000 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, el nivel de los recursos asignados a la cuenta de apoyo, como porcentaje del total, ha disminuido.

6. La Secretaría ha procedido a realizar un examen amplio del concepto de cuartel general de misiones de despliegue rápido en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 53/12 B, teniendo en cuenta los cambios que se han producido recientemente en el carácter y el alcance de las actividades de mantenimiento de la paz. La Secretaría ha llegado a la conclusión de que el concepto inicial del cuartel general de misiones de despliegue rápido, que se basaba en la hipótesis de que sólo se establecería una misión a la vez y que ésta sólo incluiría personal apto en una cantidad limitada de disciplinas, no satisface los requisitos de las operaciones de mantenimiento de la paz actuales. En consecuencia, la Secretaría ha decidido modificar el concepto con el objetivo de que sea posible desplegar con rapidez personal muy diverso, incluido en el ámbito militar. En el sistema revisado de despliegue rápido se aprovecharían los servicios especializados de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus sistemas de organismos y programas, de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales. El sistema incluiría expertos en los ámbitos político, militar y de policía civil y expertos en diversos ámbitos civiles, así como personal de logística y administración. El *modus operandi* del sistema se basaría en acuerdos con los Estados Miembros y las organizaciones competentes para la disponibilidad inmediata, al establecerse una operación de mantenimiento de la paz, de personal expresamente preseleccionado que se desplegaría por un período de 60 a 90 días, y que sería sustituido por personal de carácter más permanente en cuanto fuera posible. Con arreglo al concepto revisado de despliegue rápido, la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido dispondría de cuatro puestos: el jefe de la oficina (P-5), un oficial de asuntos humanitarios (P-4), un oficial de policía civil (P-4) y un funcionario del cuadro de servicios generales. Los puestos de P-5 y del cuadro de servicios generales son nuevos.

7. Por lo que respecta a la Oficina de Operaciones, en el párrafo 87 del documento del Presupuesto se propone reclasificar el puesto de Director de la División de Europa y América Latina, que se financia con cargo al presupuesto ordinario, de D-1 a D-2 a fin de reflejar el aumento cuantitativo del volumen de trabajo de la División.

8. En la nota del Secretario General sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/54/795) figuran observaciones y comentarios sobre las recomendaciones que se formulaban en el informe del Grupo de Trabajo de la Fase V sobre la reforma del procedimiento para determinar los reembolsos a los Estados por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, que se publicó como documento A/C.5/54/49. El Grupo de Trabajo se reunió durante la semana del 24 al 28 de enero de 2000 para llevar a cabo el examen periódico de las normas de las fases II y III, de conformidad con la resolución 48/233 de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo propuso una metodología para el examen periódico de las tasas de reembolso del equipo pesado, la autosuficiencia y los casos especiales. Además, aprobó la propuesta de la Secretaría sobre servicios de apoyo médico con las modificaciones que figuran en el párrafo 86 de su informe. Por limitaciones de tiempo y por no disponer de información suficiente de los países que proporcionan contingentes, el Grupo de Trabajo no pudo establecer nuevas tasas para las categorías de equipo pesado y autosuficiencia. Por lo tanto, el Grupo recomendó que se creara un grupo de trabajo posterior a la fase V, abierto a todos los Estados Miembros, que se reuniera en enero o febrero de 2001 a fin de validar la metodología para la revisión de las tasas y fijar las nuevas tasas.

9. Con respecto al informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/54/763), el Contralor señala que, en su resolución 51/218 E, la Asamblea General pidió al Secretario General que realizara una nueva encuesta de los países que aportaban contingentes y que incluyera en el informe respectivo un análisis completo de todos los servicios que se proporcionaban a los miembros de los contingentes, junto con una indicación de las razones que justificaban el suministro de cada servicio y la forma en que esos servicios se administraban y contabilizaban. A los fines del examen, se pidió a los 64 Estados Miembros que aportaban contingentes y a los entonces observadores militares de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que suministraran

información sobre los costos basada en las escalas de sueldos de las fuerzas armadas en vigor en diciembre de 1996. En el anexo I al informe figura una lista de los Estados en cuestión. De las 38 respuestas recibidas 31 se atenían a las directrices, incluidas 26 presentadas por Estados que aportaban contingentes. La información sobre los costos facilitada por esos Estados figura en los anexos II.A, II.B y III del informe. El costo medio de la paga y las prestaciones de las tropas de los 26 países que respondieron oscilaba, en diciembre de 1996, entre 774 dólares y 10.778 dólares por persona y mes, con un promedio total de 3.806 dólares y una mediana de 2.812 dólares. Como se indica en el anexo IV, el factor de absorción medio total para 1996 era del 53,9%, frente a un 32,8% en 1991. Por lo tanto, parece justificarse un ajuste al alza de las tasas actuales.

10. El informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/54/711) contiene el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Base durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Los gastos durante el período mencionado ascendieron a 6.690.000 dólares, de un presupuesto de 7.141.800 dólares, de lo que ha resultado un saldo no comprometido de 451.800 dólares, debido principalmente a las vacantes de personal internacional.

11. El proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Base correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 figura en el documento A/54/733. Las estimaciones de gastos para ese período ascienden a 9.317.400 dólares en cifras brutas (8.481.300 dólares en cifras netas), lo que supone un aumento del 25% con respecto a los fondos asignados para el período en curso. El aumento propuesto obedece a incrementos del 6% en los gastos de personal civil, y del 24,1% en los gastos operacionales. En las estimaciones se consignan las contribuciones del personal conforme a la recomendación de la CCAAP. Por lo que respecta a las necesidades en materia de dotación de personal, se han solicitado tres puestos adicionales para el Servicio Móvil en los ámbitos de las comunicaciones y el procesamiento electrónico de

datos, con lo que la plantilla total ascendería a 106 personas, de las que 23 serían de contratación internacional y 83 de contratación local. También se han solicitado recursos adicionales para la instalación de sistemas de seguridad en caso de incendio en todas las instalaciones de la Base, el traslado del equipo del satélite a un solo edificio, y la compra de equipo para completar la red de fibra óptica de la Base. Al mismo tiempo, se propone una reducción en el apartado correspondiente al transporte. Como se indica en el anexo III, el concepto de operaciones de la Base se está examinando con el fin de ampliar el alcance de sus responsabilidades. En ese examen será preciso tener en cuenta la experiencia obtenida durante el primer año de funcionamiento de la Base, en particular su función de apoyo para la puesta en marcha de varias nuevas misiones, complejas y de gran tamaño, en un plazo de tiempo sumamente breve. El resultado del examen se reflejará en el proyecto de presupuesto para el siguiente período.

12. La **Sra. Stern** (Directora de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión) presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la auditoría de los procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes y de los pagos a los países que hayan aportado contingentes (A/54/765), dice que el equipo que los contingentes militares aportan a las misiones de mantenimiento de la paz y que las Naciones Unidas alquilan es fundamental para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de que las dos partidas más importantes de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz son las correspondientes al equipo de propiedad de los contingentes y a los pagos de los países que aportan contingentes, la Organización tiene interés en garantizar la gestión eficiente y efectiva de esas actividades. En la auditoría que ha llevado a cabo la OSSI se ha llegado a la conclusión de que la reciente revisión de los procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes constituye una reforma valiosa que ha permitido racionalizar el procedimiento de registro y simplificar el mecanismo de reembolso.

13. Sin embargo, es preciso tomar otras medidas a fin de sacar el mayor provecho posible de la reforma. En primer lugar, el Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene que fijar plazos para que los contingentes se adapten a los procedimientos revisados. En segundo lugar, se requieren nuevos procedimientos, que se atengan a las normas financieras y de adquisiciones de las Naciones Unidas, para reembolsar a los países que aportan contingentes los gastos por concepto de preparación del equipo y de transporte interior. Las tasas uniformes de reembolso para esas categorías simplificarían el proceso y garantizarían una tramitación más equitativa. En tercer lugar, el sistema de presentación de informes de verificación del equipo de propiedad de los contingentes es complicado en exceso y debería sustituirse por un sistema en el que sólo se presentaran informes en casos de excepción.

14. Por lo que se refiere al reembolso de los gastos por concepto de contingentes aportados, el procedimiento vigente para facilitar las cifras de efectivos de las misiones de mantenimiento de la paz no permite fiscalizar debidamente los pagos ni determinar si las cifras son exactas, por lo que es preciso modificarlo. Por último, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería racionalizar los procedimientos de registro y tramitación de las reclamaciones, proporcionar personal de apoyo en cantidad suficiente y hacer todo lo posible para garantizar la firma puntual de los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes.

15. La OSSI celebra que tanto el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General hayan aceptado la mayoría de sus recomendaciones y tomado las medidas necesarias para aplicarlas. Espera que el Grupo de Trabajo de la Asamblea General de la fase V sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes tenga en cuenta, en la reunión que está previsto que celebre en enero/febrero de 2001, las principales cuestiones abordadas en el informe de la OSSI dado su interés tanto para la Secretaría como para los Estados Miembros.

16. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando los informes correspondientes de la CCAAP, dice que la parte A

del informe de la Comisión Consultiva sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/54/832) contiene el informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. En el párrafo 5, la Comisión Consultiva recomienda que el saldo de 2.179.400 dólares se destine a atender las necesidades de recursos durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. En el párrafo 3 se toma nota de que ha mejorado la presentación del informe financiero pero se recomienda que se siga perfeccionando.

17. En la parte B del informe de la Comisión figuran las estimaciones de gastos para la cuenta de apoyo, incluida la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. El Secretario General estimó en 51,7 millones de dólares en cifras brutas los recursos de la cuenta de apoyo para ese período. Sin embargo, por los motivos que se enuncian en los párrafos 13, 17, 18 y 25 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda una cantidad de 50,7 millones de dólares en cifras brutas. Las observaciones de la CCAAP sobre la relación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión y las atribuciones de la Dependencia de Policía Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz figuran respectivamente en los párrafos 21 y 22. En el anexo IV del informe se recoge información adicional sobre la distribución de competencias entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión.

18. La Comisión Consultiva ha estudiado a fondo la propuesta para la creación de una Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido. En los párrafos 23 a 32 de su informe expone las razones de la propuesta del Secretario General, el cometido de la Dependencia y la diferencia existente entre ésta y el cuartel general de misiones de despliegue rápido. Además, en el anexo V se comparan los conceptos del cuartel general de misiones de despliegue rápido y la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido. En el párrafo 24, la Comisión Consultiva señala que ni el Comité Especial de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz ni la Asamblea General se han ocupado todavía de la no aplicación del concepto del cuartel general de misiones de despliegue rápido, y sugiere que la Asamblea tal vez desee invitar al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a examinar el concepto de la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido. Asimismo, la Comisión Consultiva identifica varios elementos que se deberían aclarar en el contexto de ese examen. La CCAAP volverá a ocuparse de las propuestas administrativas y de dotación de personal de la Dependencia una vez que la Asamblea haya examinado las recomendaciones del Comité Especial y tomado medidas al respecto.

19. Refiriéndose al informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/54/841/Add.8), el Sr. Mselle dice que en los párrafos 3 a 13 figura el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Como se indica en el párrafo 13, se dispone de un saldo de 1.731.800 dólares para cubrir parte de los gastos de la Base durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001.

20. En los párrafos 14 a 31 del informe se examinan las estimaciones de gastos para la Base. Se propone la cantidad de 9,3 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Base durante el próximo ejercicio presupuestario, y las necesidades de plantilla serían de 106 puestos. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten esas solicitudes.

21. La Comisión Consultiva considera que la Base se está convirtiendo en un instrumento vital para la gestión de las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz relacionadas con misiones ya en curso o con nuevas misiones. A ese respecto, celebra que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz vaya a llevar a cabo un examen de la Base. La Comisión Consultiva toma nota con satisfacción de que se está estudiando la posibilidad de utilizar la Base como centro de capacitación y centro de adquisiciones. En lo que se refiere a la reparación y el reacondicionamiento de equipo y el transbordo de bienes a las misiones de

mantenimiento de la paz, es preciso examinar varias cuestiones. Por lo que respecta a la gestión de los bienes, en el párrafo 28 de su informe, la Comisión Consultiva llega a la conclusión de que aún no se han alcanzado los beneficios y los objetivos generales del sistema de control de los bienes sobre el terreno. Por consiguiente, celebra que la OSSI vaya a llevar a cabo una evaluación del sistema. En el párrafo 29, la CCAAP solicita que se tengan en cuenta las conclusiones de ese examen al preparar el informe pedido por la Comisión Consultiva (A/54/801, párr. 21) sobre la utilización del sistema de control de los bienes sobre el terreno y su repercusión en la adquisición y la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

22. Por lo que respecta al informe de la Comisión Consultiva sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/54/826), señala a la atención de la Comisión las recomendaciones y observaciones que figuran en los párrafos 5, 6 y 8.

23. Por último, refiriéndose al informe de la Comisión Consultiva sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/54/859), el Sr. Mselle dice que los resultados del examen en cuestión se resumen en el párrafo 5. En dicho párrafo, la Comisión Consultiva sugiere que la Asamblea General tal vez desee tomar en cuenta el aumento del 21,1% con respecto al factor de absorción medio del 32,8% comunicado para 1991, y decidir si se justifica aplicar un ajuste a las actuales tasas estándar de reembolso por aportación de contingentes. Asimismo, en el párrafo 8 se invita a la Asamblea General a que presente directrices adicionales con miras a perfeccionar la metodología de forma que se garantice la presentación de unos datos más actualizados y globales para facilitar la adopción de esa decisión.

24. El **Sr. Monteiro** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que la Unión Europea sigue estando plenamente

convencida del papel fundamental que deben desempeñar las Naciones Unidas en el mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad internacionales. Las operaciones de mantenimiento de la paz son una de las funciones clave de las Naciones Unidas y el mantenimiento de la paz y la seguridad sigue siendo su principal reto, como ponen de manifiesto los alarmantes sucesos que se han producido recientemente en Sierra Leona. Por consiguiente, es preciso establecer los procedimientos administrativos y presupuestarios más eficaces para las operaciones de la paz a fin de que la Secretaría disponga de los recursos y la capacidad necesarios para desempeñar los mandatos que le han confiado los Estados Miembros. La Unión Europea presta firme apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz. En 1999 alrededor de 6.000 miembros del ejército y la policía civil de las operaciones de mantenimiento de la paz eran ciudadanos de la Unión Europea o de países asociados.

25. Por lo que respecta a las cuestiones concretas que la Comisión tiene ante sí, la Unión Europea considera que las actividades de mantenimiento de la paz deben disponer de recursos suficientes tanto con cargo al presupuesto ordinario como a la cuenta de apoyo. Por lo tanto, la Unión está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice la creación de 67 puestos temporarios adicionales financiados con cargo a la cuenta de apoyo además de los 400 aprobados por la Asamblea General en su resolución 53/12.

26. En esta parte de la continuación de su período de sesiones, la Quinta Comisión debería estudiar medidas encaminadas a mejorar los arreglos en materia de apoyo. Son muchas las buenas ideas sobre el tablero. En particular, la propuesta del Secretario General contiene un análisis valioso de la modificación que han sufrido las necesidades de recursos como consecuencia de la última generación de operaciones de mantenimiento de la paz. Es frecuente que la capacidad militar haya dejado de ser el elemento central. Cada vez es más importante identificar y desplegar rápidamente personal con un espectro más amplio de capacidades, incluidos administradores civiles. La propuesta del Secretario General relativa a la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido supone una respuesta adecuada a

las nuevas necesidades. Esa Dependencia permitiría la preselección de una amplia gama de expertos que el Secretario General podría utilizar tan pronto como se autorizara el despliegue de una misión y que constituiría un instrumento operativo y organizativo sumamente valioso para acelerar ese despliegue. La propuesta del Secretario General de que la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido sustituya a la creación del cuartel general de misiones de despliegue rápido es una conclusión importante. Pese a que el concepto del cuartel sigue siendo pertinente y compatible con la Dependencia, la Unión Europea reconoce que la prioridad inmediata debe ser la selección de expertos militares y civiles. Por consiguiente, la Comisión debería estudiar la posibilidad de poner en funcionamiento inmediatamente la Dependencia asignando los recursos necesarios para su creación.

27. La Unión Europea celebra los progresos realizados con miras a la aplicación del procedimiento reformado para determinar el reembolso a los Estados Miembros de los gastos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. El procedimiento reformado supone una mejora considerable con respecto al antiguo por lo que respecta a la planificación, la supervisión y la presupuestación y la Unión celebra observar que la Secretaría se ha ocupado de algunas de las cuestiones que planteó en el pasado.

28. La Unión Europea apoya la orientación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de la fase V, pero lamenta que éste no haya fijado las nuevas tasas de reembolso. La Unión espera que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V revise las actuales tasas uniformes. Para tal fin, los Estados Miembros deberían facilitar lo antes posible al Grupo los datos necesarios. La Unión está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que se debe comprobar que la respuesta de los Estados Miembros es satisfactoria antes de que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V inicie su examen. La Unión considera que debería haber un seguimiento de las observaciones de la Secretaría sobre el informe del Grupo de Trabajo de la fase V. Por último, toma nota del requisito, pendiente desde hace tiempo, de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz fije los procedimientos y los plazos para que los

contingentes de las misiones en curso se adapten a los procedimientos revisados.

29. Con respecto al reembolso a los países que aportan contingentes, aunque la Unión Europea celebra los últimos reembolsos, que han reducido la cantidad que se adeudaba, el elevado nivel de las cuotas pendientes de pago correspondientes a operaciones de mantenimiento de la paz sigue siendo motivo de especial preocupación. Los Estados Miembros que no cumplen las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta ponen en peligro la capacidad financiera y operativa de las actividades de mantenimiento de la paz y hacen más difícil a la Organización garantizar el reembolso oportuno de los gastos a los países que aportan contingentes, situación que resulta inaceptable.

30. Por lo que respecta al informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/54/763), la Unión Europea entiende que es preciso mejorar considerablemente la metodología aplicada por el Secretario General para establecer la idoneidad de las tasas de reembolso.

31. En cuanto a la utilización de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, la Unión Europea celebra la evolución positiva que se ha registrado últimamente, que ha aportado una contribución crucial a la puesta en marcha de varias misiones nuevas de gran envergadura y supone una utilización prudente de los recursos de la Organización. Se debería abordar con carácter prioritario la cuestión de la prestación de servicios de gestión de los bienes mediante innovaciones tecnológicas, especialmente a la vista de que las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz entrañan unos valores de inventario sumamente elevados. La Base debería prestar sus servicios a los organismos especializados, los fondos y los programas en régimen de la participación en la financiación de los gastos. A ese respecto, cabe celebrar que últimamente se esté empleando la Base para desarrollar actividades de capacitación. La Unión Europea espera con interés la presentación en el próximo proyecto de presupuesto de los resultados del examen de la Secretaría del concepto de operaciones de la Base para el período 2000-2001.

32. Por lo que se refiere a la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Unión Europea considera que las cuestiones de organización estructural no deben considerarse al margen de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz como responsabilidad primordial de los Estados Miembros, especialmente habida cuenta de la complejidad de las operaciones que están actualmente en curso. Hace tiempo que es necesario llevar a cabo un examen general de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. En particular, el sistema de grupos contiene anomalías significativas y se debería revisar a fin de tener en cuenta el nivel de desarrollo económico de los Estados Miembros, sin perjuicio del principio de responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

33. El **Sr. Mbanefo** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, apoya la solicitud de reubicación del grupo B al grupo C de contribuyentes a la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz formulada por Sudáfrica. Dicha decisión se debe tomar durante el actual período de sesiones de la Asamblea en el marco del tema 151 c) del programa y en ningún caso debe depender de los debates relativos a la cuestión de la escala de cuotas.

34. El Grupo de los 77 y China desean que conste en acta su posición sobre la cuestión de la escala de cuotas y la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Dichas operaciones son una función importante de las Naciones Unidas por lo que se debería de dotar de recursos suficientes a todas las actividades conexas. La difícil situación financiera de esas operaciones no guarda relación con la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y podría resolverse si los Estados Miembros y, en particular, el principal contribuyente, pagaran sus atrasos y cumplieran las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta abonando el monto total de su contribución a tiempo y sin condiciones. La escala de cuotas no puede modificarse mediante la imposición unilateral de condiciones que son contrarias a la Carta.

35. Además, el Grupo de los 77 y China consideran que los principios y directrices para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en las resoluciones pertinentes se deberían institucionalizar con carácter permanente. Al examinar la escala se debería tener debidamente en cuenta la situación económica de los países en desarrollo, en particular de los países en desarrollo de ingresos bajos, de manera que ello no tenga repercusiones adversas en su clasificación actual dentro de los grupos C y D. El Grupo de los 77 y China apoyan la posición adoptada por la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados y subrayan que los Estados miembros del Movimiento y del Grupo de los 77 y China no deberían estar clasificados en una categoría superior a la correspondiente al grupo C. La escala también debería tener en cuenta la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. No debería, sin embargo, incluirse un nuevo elemento referente al límite mínimo o el límite máximo para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad dado que esa inclusión sería contraria al principio de la capacidad de pago.

36. Por último, las deliberaciones relativas a la escala especial no deberían desarrollarse con premura y no se debería tomar ninguna decisión hasta que todos los Estados Miembros hayan examinado y debatido a fondo la cuestión.

37. El **Sr. Powles** (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y del Canadá, celebra la iniciativa del Secretario General de crear un grupo de alto nivel para examinar todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, para que las Naciones Unidas puedan desempeñar sus funciones, los miembros del Consejo de Seguridad tienen que dar muestras de voluntad política suficiente para confiar los mandatos pertinentes a las misiones de mantenimiento de la paz y proporcionarles los recursos que precisan para ejecutarlos. Especialmente en los últimos tiempos, el Consejo de Seguridad ha dado demasiado poco y demasiado tarde

38. Los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz deben reflejar las necesidades existentes y no formularse intentando evitar riesgos y costos necesarios. Las limitaciones financieras de las operaciones de mantenimiento de la paz han supuesto un grave obstáculo para la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de mantener la paz y la seguridad internacionales, situación que perdurará mientras los Estados Miembros, en particular el principal contribuyente, no cumplan las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta de pagar la totalidad de su cuota puntualmente y sin condiciones. Las necesidades financieras de las misiones de mantenimiento de la paz se han incrementado como resultado del aumento en el número de misiones y de los nuevos retos que plantean tareas tan complejas como las relacionadas con la administración civil.

39. Es preciso mejorar la administración y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular por lo que respecta a la sobrepresupuestación y a la elevada tasa de vacantes que se registran en algunas misiones. Es necesario racionalizar los procedimientos burocráticos a fin de mejorar la planificación, la dotación de personal y la gestión de las misiones de mantenimiento de la paz y de evitar la duplicación de actividades en la Sede y sobre el terreno. A ese respecto, cabe celebrar las mejoras introducidas en los informes financieros y los documentos presupuestarios, en particular en un momento en que las necesidades de las actividades de mantenimiento de la paz son cada vez más complejas y numerosas.

40. Las delegaciones en cuyo nombre habla el orador consideran encomiables las mejoras que el Grupo de Trabajo de la fase V ha introducido en el sistema de equipo de propiedad de los contingentes y, en particular, el desarrollo de una metodología para futuras revisiones de las tasas. Los Estados Miembros deben tomar parte activa en la mejora de los nuevos procedimientos facilitando datos que permitan la creación de un grupo de trabajo posterior a la fase V.

41. Por lo que respecta a la cuenta de apoyo, aunque la propuesta del Secretario General relativa a la Dependencia de Gestión del Despliegue Rápido

como alternativa al cuartel general de misiones de despliegue rápido no carece de valor, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es el órgano competente de la Asamblea General, debería examinar todos los aspectos del nuevo concepto. En las deliberaciones sobre el concepto también se deberían tener en cuenta los demás exámenes generales de las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que se requiere un enfoque global para garantizar recursos suficientes y una estructura adecuada que permita la administración y la gestión idóneas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

42. Las delegaciones del Canadá, de Australia y de Nueva Zelanda son partidarias desde hace tiempo de que se proceda a revisar la escala especial de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de la reforma general del sistema de financiación de las Naciones Unidas, y sus propuestas concretas con respecto a la reforma siguen sobre la mesa en espera de ser examinadas. Es preciso introducir cambios estructurales para que la escala de cuotas sea más transparente y equitativa y menos arbitraria. La escala debería basarse en la escala de cuotas del presupuesto ordinario y en el principio de la capacidad de pago. Se debería seguir aplicando un recargo considerable a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de manera que se favoreciera a los Estados Miembros menos desarrollados económicamente. No se debería fijar ningún límite máximo ni mínimo a las contribuciones.

43. En una reforma general de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz se deberían abordar las anomalías existentes dentro de los diversos grupos de Estados Miembros en la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y entre éstos; la inexistencia de un mecanismo automático que permita pasar de un grupo a otro al cambiar la situación económica; la falta de criterios objetivos para clasificar en los distintos grupos a los nuevos Estados Miembros; la disminución general de la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz; y la necesidad de un examen automático y periódico.

44. Aunque comprenden la solicitud de Sudáfrica de reclasificación del grupo B al grupo C, las delegaciones en cuyo nombre habla el orador consideran que esos cambios no deberían introducirse de uno en uno. También se oponen a cualquier intento de los Estados Miembros de modificar unilateralmente el monto de sus cuotas; las únicas cuotas válidas son las fijadas y acordadas por la Asamblea General. Apoyan la celebración de un debate sobre los principios rectores de la escala de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir de la cual podría llevarse a cabo una reforma genuina de la escala, y están dispuestos a examinar todas las propuestas encaminadas a lograr resultados equitativos por lo que respecta a la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

45. Algunos Estados han planteado los problemas relacionados con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz como si se debieran exclusivamente a las Naciones Unidas y fueran atribuibles al hecho de que la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz no se ha revisado desde que se estableciera en 1973, pero ésa no es la realidad. Las dificultades de la financiación de las operaciones del mantenimiento de la paz se deben principalmente al hecho de que los Estados Miembros, en particular el principal contribuyente, no han abonado la totalidad de su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz puntualmente y sin condiciones. Los atrasos en el pago de las cuotas correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz han ocasionado dificultades a todos los países que aportan contingente y equipo, especialmente en el mundo en desarrollo. El alto nivel de contribuciones pendientes de pago es insostenible y los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones legales para con la Organización sin imponer condiciones, que sólo representan un nuevo riesgo para las Naciones Unidas en un momento en el que las operaciones de mantenimiento de la paz son más necesarias que nunca para resolver los complejos problemas de la paz y la seguridad en todo el mundo.

46. El **Sr. Kumalo** (Sudáfrica) dice que los últimos acontecimientos y, en particular, la escalada de conflictos en África, hacen más urgente el debate

sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, que puede determinar en gran medida la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el siglo XXI. Los Estados Miembros están poniendo cada vez más en cuestión la forma en la que se autorizan las misiones de mantenimiento de la paz y su aparente división en operaciones de primera clase y operaciones de segunda. Por ese motivo su delegación es partidaria de que la Quinta Comisión examine la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

47. En la reunión que celebraron últimamente en Cartagena, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados declararon que la escala de cuotas para el período 2001-2003 debía tener en cuenta la situación económica de los países en desarrollo. Todo intento unilateral de modificar la escala de cuotas mediante la imposición de condiciones contrarias a la Carta es inaceptable. Sólo se estudiará la posibilidad de modificar la escala de cuotas si esa modificación distribuye la carga entre los principales contribuyentes con arreglo al principio de la capacidad de pago sin perjudicar a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados ni a otros países en desarrollo. Además, los principios y directrices que la Asamblea General ha aprobado para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se deberían institucionalizar. A ese respecto, es preciso tener en cuenta la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad por lo que respecta a la financiación de esas operaciones. Además, los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo deberían estar clasificados, como máximo, en el grupo C.

48. Desde su reincorporación a las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho, Sudáfrica ha abonado la totalidad de sus cuotas, puntualmente y sin condiciones. Se trata de un país en desarrollo con un producto nacional bruto por habitante de 3.200 dólares al año, por lo que es el único Estado Miembro económicamente menos adelantado clasificado en el grupo B. Al pretender ser incluido en el grupo C, no está haciendo sino pedir a la Asamblea General que sea coherente en la aplicación de las directrices y principios vigentes.

Sin embargo, habida cuenta de las acuciantes prioridades nacionales de desarrollo no podrá esperar mucho más a que se tome una decisión en relación con el tema 151 c) del programa.

49. El **Sr. Zackheos** (Chipre) dice que su delegación se suma a la declaración de la Unión Europea pero desea formular algunas observaciones adicionales desde la perspectiva de un país que acoge a una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desde 1964.

50. Las operaciones de mantenimiento de la paz no sólo han aumentado en número y envergadura ante la mayor demanda; sus mandatos también se han apartado de las funciones tradicionales de prevención de los conflictos para pasar a las de fomento de la paz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene que afrontar graves problemas para desempeñar sus funciones con unos recursos humanos y financieros limitados. Su delegación apoya el fortalecimiento del Departamento, incluida su capacidad de planificación, para hacer posible el despliegue oportuno de contingentes y el desarrollo sin tropiezos de las misiones. En la mayoría de los casos el tiempo es fundamental: los retrasos empañan la imagen de la Organización y complican los esfuerzos encaminados a alcanzar una solución viable.

51. Se puede lograr una mayor interacción y coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. La política de personal se debería centrar en la capacitación constante de personal sustantivo y de apoyo logístico y tener en cuenta la necesidad de rotar al personal entre la Sede y los destinos sobre el terreno. Habida cuenta de que resulta difícil prever el tipo de conocimientos especializados que se requerirán para afrontar los problemas que plantean las nuevas misiones multidimensionales, los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que la Secretaría pueda acceder en un breve espacio de tiempo a los servicios especiales de expertos que se requieran para responder a las nuevas necesidades. La revitalización del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz permitiría también mejorar

la seguridad de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno.

52. El Gobierno de Chipre está preocupado por la falta de voluntad de la comunidad internacional de responder a las necesidades que entraña el mantenimiento de la paz en África con el mismo celo y urgencia que en otras regiones del mundo.

53. Por todos esos motivos, su delegación es partidaria de que se lleve a cabo un examen de la metodología de la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz aunque ello pueda suponer un incremento considerable de su propia contribución. Chipre ha dado ejemplo acordando sufragar voluntariamente una tercera parte del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Además, ha acordado incrementar voluntariamente en una tercera parte la cuota que le corresponde para todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Gobierno de Chipre ha autorizado al orador a anunciar que su país está dispuesto a renunciar a la reducción a la que tiene derecho en virtud del sistema vigente en reconocimiento de la importancia de las actividades de mantenimiento de la paz.

54. El sistema de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se debe basar en la capacidad de pago y examinarse periódicamente a fin de tener en cuenta los cambios que puedan producirse en la situación económica de los distintos Estados. Es preciso prestar la debida atención a las necesidades especiales de los Estados pequeños y de los países menos adelantados.

55. El **Sr. Tello** (México) dice que, desde que la Asamblea General estableció, en 1963, los principios para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en su resolución 1874 (S-IV), se ha reconocido que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad principal por lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad, y que el principio de la capacidad de pago es fundamental. Por otra parte, conviene que una Organización universal no dependa en exceso de un solo contribuyente. Sin embargo, cualquier acuerdo tendiente a reducir el límite máximo de las

contribuciones debería estar sujeto al compromiso por parte de los Estados Miembros de satisfacer puntualmente la totalidad de sus obligaciones financieras. También se debe entender que los fondos que se pierden como consecuencia de la reducción de los pagos del principal contribuyente deberán prorratearse entre los Estados Miembros con arreglo a la metodología vigente.

56. Un grupo de Estados ha manifestado su interés por que se revise el acuerdo especial para el prorrateo de las cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz, mientras que la mayoría de los Estados están a favor de que esa escala de cuotas se institucionalice. Aunque es cierto que desde que se aprobó la resolución 3101 (XXVIII), en 1973, se han sumado a las Naciones Unidas otros 53 Estados, y que el 98% de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz procede de 30 países, también es verdad que en 1974 los miembros permanentes del Consejo de Seguridad aportaron el 63% del costo de esas actividades, mientras que en 2000 su contribución ha descendido a un 47%.

57. Desde 1973 la situación política del mundo ha cambiado más que la distribución de la riqueza. Las disparidades económicas son el motivo de las disparidades existentes en las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz. En 1973 el ingreso medio de los miembros de la categoría B era cuatro veces superior al de los miembros de la categoría C, mientras que en 1998 era seis veces superior. Los criterios para clasificar a un país en la categoría B o en la categoría C deben favorecer a los países en desarrollo y reconocer que tienen una capacidad relativamente limitada de contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz.

58. Al estudiar la posibilidad de revisar la escala de cuotas y los criterios de reclasificación, se debe tener presente que el porcentaje correspondiente a las contribuciones de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha disminuido. El principal motivo de preocupación para la delegación de México es que, aunque disminuyan las responsabilidades financieras individuales y colectivas de esos países, sus privilegios, especialmente el derecho de veto, se mantienen. La responsabilidad especial de esos Estados con respecto a las operaciones de mantenimiento de la

paz es algo convenido desde hace mucho tiempo, y debería reflejarse en el prorrateo de la cuota de su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz.

59. En opinión de su delegación, cualquier revisión de la estructura de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz debería reafirmar el principio de responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la capacidad de pago. También es importante recordar que mientras no se llegue a un acuerdo sobre la escala de cuotas para el presupuesto ordinario, no cabe esperar que se realicen progresos por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

60. El **Sr. Holbrooke** (Estados Unidos de América) dice que la labor de la Comisión debe culminar en una verdadera reforma del modo de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y del funcionamiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz si no se quiere poner en peligro el propio futuro de las Naciones Unidas. La Organización se fundó hace 55 años con el objetivo fundamental de mantener la paz y, en última instancia, su éxito se juzgará en función de los logros de sus actividades de mantenimiento de la paz.

61. En la última misión del Consejo de Seguridad para evaluar las perspectivas de las operaciones de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo se ha puesto de manifiesto un hecho fundamental: para salvar las operaciones de mantenimiento de la paz es preciso reformarlas. A menos que se tomen medidas decisivas, los que amenazan a los encargados de las operaciones de mantenimiento de la paz en África y en otros lugares pueden llegar a la conclusión de que las Naciones Unidas carecen de la voluntad, la cohesión y los recursos necesarios para hacerles frente. Su Gobierno se toma muy en serio las responsabilidades que le incumben, pero, por definición, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son responsabilidad colectiva. Si no se toman medidas concertadas, las actividades de mantenimiento de la paz fracasarán, debilitadas por un sistema financiero y organizativo

que no puede afrontar las exigencias crecientes de los Estados Miembros.

62. El caso de los miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz tomados como rehenes en Sierra Leona casi exactamente cinco años después de que otros miembros de dichas fuerzas fueran tomados como rehenes en Bosnia hace retomar contacto con la realidad y debería llevar a la comunidad internacional a preguntarse si ha aprendido algo en ese período. Cabe esperar que la respuesta sea afirmativa. Es indudable que ha habido éxitos –Namibia, El Salvador, Mozambique y Timor Oriental son algunos de los que le vienen a la mente- pero los fracasos cosechados en Sierra Leona y otros lugares ensombrecerán inevitablemente los éxitos anteriores. Las operaciones de mantenimiento de la paz se deben reformar conceptual, administrativa y financieramente, y se debe establecer una distinción entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de fomento de la paz. Las misiones actuales se han hecho cargo de una amplia gama de difíciles tareas civiles y militares que nunca hubieran imaginado los fundadores de las Naciones Unidas. Desde el comienzo del decenio de 1990, se ha empleado la expresión “operaciones de mantenimiento de la paz” para hacer referencia a actividades que diferían en alcance, magnitud, complejidad y dificultad de las que se habían llevado a cabo hasta entonces. Sin embargo, no se ha producido un incremento en las inversiones que permita responder a las nuevas exigencias impuestas a las operaciones de mantenimiento de la paz, como era necesario para garantizar el resultado deseado.

63. Cabe destacar que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con sólo un presupuesto muy reducido, una pequeña plantilla y unos recursos que es preciso reconstituir para cada misión, ha logrado un nivel de éxitos admirable. Sin embargo, con cinco grandes misiones –Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Kosovo, Timor Oriental y el Líbano- en fase de crecimiento, y otras diez misiones en diversas etapas de actividad, el Departamento tiene que afrontar una misión en apariencia imposible. Cabe esperar que el informe del grupo de expertos del Secretario General permita aclarar lo que hay que hacer. Sin embargo, entretanto, es preciso tomar medidas

inmediatas para reforzar la plantilla, racionalizar la logística y las compras y hacer llegar con mayor rapidez los recursos a las operaciones sobre el terreno. Una medida obvia consistiría en aprobar la solicitud de la Secretaría de establecer una dependencia de gestión del despliegue rápido y dotarla de personal. Otra medida esencial consistiría en equipar la Base Logística de Brindisi con equipo de la más moderna tecnología. En las futuras operaciones interdisciplinarias se debería recurrir al tipo de medidas de planificación por adelantado que se utilizaron en la misión de la República Democrática del Congo.

64. Resulta alarmante el hecho de que el Departamento de Información Pública sea dos veces mayor que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Si los Estados Miembros tienen un interés genuino por el mantenimiento de la paz, deberían proporcionar al Secretario General los instrumentos necesarios para que la Organización pueda desempeñar esas funciones. Los Estados Unidos, de acuerdo con la importancia que otorgan a la disciplina presupuestaria, están dispuestos a estudiar propuestas encaminadas a ampliar la plantilla del Departamento de manera que se eviten presiones innecesarias sobre el presupuesto ordinario. Con sujeción a la respuesta a la solicitud formulada hace tiempo de que se lleve a cabo un inventario a fondo del personal disponible y de las necesidades básicas y nuevas, los Estados Unidos apoyarían una ampliación sustancial de la plantilla del Departamento mediante la redistribución de funcionarios y la contratación de más personal financiada con cargo a la cuenta de apoyo y a los presupuestos de las distintas misiones.

65. La segunda parte de la ecuación de la reforma es la financiación. El sistema de financiación se estableció en 1973 para una única operación. Todos convinieron en que se trataba de un sistema temporal y que no sentaba un precedente, pese a lo cual nunca se ha revisado ni replanteado a fondo. Desde 1973 el mundo ha experimentado grandes cambios, pero la escala de cuotas especial para las operaciones de mantenimiento de la paz ha permanecido inamovible. El sistema es totalmente contrario al sentido común y no responde en modo alguno a los intereses de los Estados Miembros. Además, viola el principio de la capacidad de pago

al concentrar el 98% de la responsabilidad en sólo 30 miembros. Asimismo, como resultado de las modificaciones introducidas en la escala de cuotas del presupuesto ordinario, se ha perdido el principio de responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. También se ha socavado el principio de tener en cuenta la etapa de desarrollo de los países: algunos países pagan más de lo que les permiten sus medios, mientras que otros, que podrían pagar más, tienen una cuota prácticamente nula.

66. Los Estados Unidos no tienen un plan concreto y están dispuestos a colaborar con los demás Estados Miembros a fin de estudiar ideas que permitan corregir el sistema. Entre las ideas que merecen que se les preste atención figura la creación de una nueva categoría para las contribuciones de los países de ingreso medio, la reactivación de la función de todos los miembros permanentes mediante el establecimiento de una cuota mínima u otro mecanismo que afirme su responsabilidad especial, la limitación de la dependencia de un único contribuyente mediante el establecimiento de una cuota máxima, y el establecimiento de umbrales objetivos que permitan trasladar a los países de una categoría a otra en función de los cambios que puedan sufrir sus indicadores económicos. Como han señalado muchos oradores, su Gobierno no ha resuelto por completo la situación con respecto a los atrasos de sus pagos al presupuesto ordinario, pero sigue siendo el principal contribuyente de la Organización. El orador reitera que los Estados Unidos no presentarán ninguna propuesta que incremente las cuotas prorrateadas para las operaciones de mantenimiento de la paz de los países con un ingreso por habitante bajo. Una vez se reforme la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas podrán empezar a reembolsar los gastos a muchos Estados Miembros que han aportado generosamente contingentes a operaciones realizadas en el pasado, pero que todavía no han cobrado todo lo que se les debe.

67. Al estudiar si la comunidad internacional se puede permitir mantener en funcionamiento el sistema, los Estados Miembros deben también estudiar si puede permitirse no hacerlo. En términos reales, el costo de las operaciones de mantenimiento

de la paz de las Naciones Unidas no representa prácticamente nada si se compara con los gastos nacionales de defensa. En cambio, el costo de no apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz se computaría en pérdida de vidas inocentes en todo el mundo.

68. El orador considera alentador que tantas delegaciones se hayan preocupado en los últimos meses de evaluar su posición a la luz de las circunstancias actuales y de desarrollar ideas de reforma creativas y orientadas hacia el futuro. Espera que el presente debate constituya un hito en el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz.

69. El **Sr. Ahmad** (Pakistán) dice que su delegación se suma a la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y de China. Los soldados pakistaníes han contribuido considerablemente al restablecimiento de la paz en diversas regiones del mundo assoladas por la guerra, en ocasiones a costa de su propia vida. Por consiguiente, el Pakistán apoya todo empeño encaminado a incrementar la capacidad financiera y operativa de la Organización para hacer frente a la creciente demanda de actividades de mantenimiento de la paz. Los cambios cualitativos que se han producido en el carácter de los conflictos y el repentino aumento de la participación de la Organización en la gestión de los conflictos y las actividades de mantenimiento de la paz han dado lugar a una demanda sin precedentes de recursos financieros, a pesar de que la situación financiera de la Organización es precaria. Todos los Estados Miembros deben contribuir a despejar esa incertidumbre cumpliendo plena y puntualmente sus obligaciones financieras. Celebra que se hayan suprimido los empréstitos cruzados entre los distintos fondos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y espera que se haga todo lo posible con miras a reducir el enorme monto de los atrasos en el pago de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y a impedir que se sigan agotando los fondos destinados a actividades de mantenimiento de la paz.

70. El excesivo retraso de la Organización en el reembolso de los gastos a los Estados Miembros que aportan contingentes y equipo ha ocasionado graves dificultades a países en desarrollo, entre los que figura el Pakistán. Además, las tasas uniformes de

reembolso vigentes no cubren la totalidad de los gastos en los que incurren esos Estados. Es preciso examinar cuidadosamente algunos de los nuevos elementos introducidos en relación con el proyecto de creación de una dependencia de gestión del despliegue rápido.

71. El Pakistán siempre ha desempeñado un papel activo en el fortalecimiento de la capacidad de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales y se propone seguir haciéndolo. Sin embargo, todos los Estados Miembros deben demostrar el compromiso político de hacer frente a la difícil situación financiera actual desde un espíritu de cooperación y comprensión. Su delegación participará en cualquier proceso encaminado a garantizar una base financiera segura a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Para superar las necesidades existentes se precisan enfoques innovadores y realistas. El Pakistán está de acuerdo en que, en el examen de la escala especial de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, los principios y directrices que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 1874 (S-IV), de 1963, y 3101 (XXVIII), de 1973, incluida la mayor capacidad de pago de los países más desarrollados económicamente, deben seguir siendo la base de cualquier intento por institucionalizar un arreglo de financiación permanente. Los países en desarrollo, en particular los de ingreso bajo, deben seguir recibiendo las reducciones a las que pueden acogerse en virtud de la escala de cuotas vigente. Por último, reitera la urgencia de mejorar la estabilidad financiera y la eficacia operacional de la Organización para que pueda desempeñar las funciones de mantenimiento de la paz que le han sido encomendadas.

72. El **Sr. Satoh** (Japón) dice que está aumentando espectacularmente la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que los mandatos de las últimas operaciones son cada vez más complejos y de carácter más amplio. Sus actividades incluyen no sólo las actividades convencionales de mantenimiento de la paz, sino también asistencia humanitaria, desarme, desmovilización y reinserción de los antiguos combatientes en la sociedad, vigilancia de los derechos humanos e incluso reconstrucción

económica y establecimiento de estructuras administrativas locales. Por lo tanto, las operaciones de mantenimiento de la paz están adquiriendo mayor envergadura y se están haciendo más costosas, y se prevé que el gasto total de dichas operaciones durante el ejercicio fiscal en curso sea más del doble del correspondiente al ejercicio fiscal anterior.

73. A la vista del gran incremento previsto en los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la necesidad de que éstas sean más eficaces y creíbles, es preciso mejorar los aspectos administrativo y financiero del presupuesto para actividades de mantenimiento de la paz y revisar y actualizar la escala de cuotas vigente. La situación económica de muchos Estados Miembros ha sufrido cambios considerables desde que se establecieron, en 1973, la fórmula básica y la clasificación de países del sistema actual. Habida cuenta de que los Estados Miembros tienen opiniones distintas con respecto a la revisión de la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuestión se debería debatir en la Quinta Comisión.

74. El **Sr. Sharma** (India) dice que su delegación se suma a la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y de China. Dado que el mantenimiento de la paz es la actividad más visible de las que llevan a cabo las Naciones Unidas, cuya función en ese ámbito es insustituible, debe seguir recibiendo, con carácter prioritario, la atención, la energía y los recursos necesarios. Sin embargo, al 31 de diciembre de 1999, las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz pendientes de pago ascendían a 1.480 millones de dólares, mientras que la estimación de las necesidades correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 asciende a más de 2.000 millones. A pesar de las reiteradas referencias de la Quinta Comisión a la precaria situación financiera de la Organización, dicha situación parece despertar menos interés, como demuestra, entre otras cosas, el hecho de que, al 30 de abril de 2000, sólo 32 países hayan pagado la totalidad de su cuota a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Si la Organización y sus Miembros consideran que el mantenimiento de la paz es una de

sus prioridades, es preciso atender a su financiación de manera más concertada, seria y decidida.

75. Es lamentable que las limitaciones con las que se enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz vayan acompañadas de limitaciones financieras que determinan, limitan y, con frecuencia, socavan las actividades en cuestión. Es necesario hacer todo lo posible para racionalizar los aspectos administrativo y financiero de las actividades de mantenimiento de la paz a fin de garantizar su ejecución sin tropiezos y su propia supervivencia. La situación actual de las finanzas de la Organización es tan precaria que es preciso estudiar cualquier enfoque nuevo. Las funciones de mantenimiento de la paz de la Organización no deben verse amenazadas, como ha sucedido en los últimos años, por el hecho de que algunos Miembros no cumplan sus compromisos. Su delegación espera con interés las opiniones de otros Miembros sobre todos los aspectos de las actividades de mantenimiento de la paz, incluida la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

76. El **Sr. Mahbubani** (Singapur) dice que su delegación se suma a la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y de China. Pese a que no parece existir un consenso claro sobre la necesidad de revisar la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, Singapur está dispuesto a hacerlo. La cuestión se debería abordar con un enfoque holístico en el que se tuvieran en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros, y no sólo las preocupaciones, bien conocidas, de una minoría influyente.

77. El orador se pregunta por qué los que han iniciado el debate no han seguido el procedimiento establecido de presentar una solicitud a la Asamblea General para que incluya el tema en el programa, en lugar de adoptar el enfoque poco convencional de enviar cartas a los miembros de la Comisión. El hecho de que no se sigan los procedimientos establecidos en todas las etapas del ejercicio podría hacer que las decisiones a las que eventualmente llegue la Comisión resulten dudosas. La finalidad de esos procedimientos es garantizar la transparencia y servir de salvaguardia a todos los Estados Miembros, ya que garantizan que éstos son

informados de todos los hechos y conocen todas las opiniones y preocupaciones manifestadas por otros Estados Miembros y por los órganos expertos competentes. El debate no debería estar sujeto a premuras artificiales ni a plazos arbitrarios; todas las partes deben disponer de tiempo suficiente para exponer sus opiniones, reflexionar sobre las propuestas presentadas y formular su posición al respecto. Los arreglos vigentes para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, que han servido a la Organización durante cerca de tres decenios, deberían mantenerse en espera del resultado de ese debate, y los problemas políticos entre los Estados Miembros no deberían poner en peligro las operaciones de mantenimiento de la paz ya en marcha.

78. La escala de cuotas vigente para las operaciones de mantenimiento de la paz se debería institucionalizar, y ningún país en desarrollo debería estar clasificado por encima del grupo que se determina en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General. Como han señalado los ministros de relaciones exteriores del Grupo de los 77 con motivo de su 23ª reunión anual, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial con respecto a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, y el establecimiento de límites máximos y mínimos para esos países resulta totalmente inaceptable. Singapur sólo estudiará la propuesta de los Estados Unidos de reducir la cuota que aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz si ese país convence a otros países desarrollados de que absorban esa reducción. Los países que tienen influencia en la dirección de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son los que deberían resolver la cuestión. La responsabilidad principal de resolver ese problema no incumbe a los países en desarrollo, aunque éstos pueden ayudar manteniendo una postura flexible. Sin embargo, no se debe explotar esa flexibilidad. Presionar a los países en desarrollo para que se reclasifiquen voluntariamente del grupo C al grupo B no corregirá los desequilibrios existentes en la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien es razonable esperar que los países en desarrollo cuya capacidad de pago ha aumentado se hagan cargo de la parte más importante de las necesidades financieras, no lo

es conceder a uno de los principales contribuyentes, cuya capacidad de pago siempre ha sido elevada, una reducción sustancial de su cuota.

79. La capacidad de pago es uno de los puntos cardinales de todas las escalas de cuotas de las Naciones Unidas. No puede denominarse principio porque no es de aplicación general. La escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz es el resultado de un acuerdo político entre los Estados Miembros y se basa en la influencia que se considera que tienen sobre las actividades de la Organización destinadas a mantener la paz y la seguridad mundiales. También se basa en la escala de cuotas del presupuesto ordinario que, en principio, debería reflejar convenientemente la capacidad de pago. Sin embargo, si se aprueba la propuesta de reducir de un 25 a un 22% el tope máximo de la escala de cuotas del presupuesto ordinario, la capacidad de pago del principal contribuyente quedará distorsionada, y la absorción de esa reducción por parte de otros Estados Miembros distorsionará aún más su propia capacidad de pago. Dichas distorsiones se traspasarían a la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz, a expensas de los pocos países en desarrollo que han conseguido un crecimiento económico real. Es injusto para los países cuyo ingreso por habitante ha pasado a situarse por encima del límite inferior tener que afrontar aumentos inmediatos de sus cuotas al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz, y que los países con un ingreso por habitante elevado porque su población es pequeña sufran presiones para obligarles a absorber las reducciones aplicadas a otros Estados Miembros que se encuentran en una situación económica mejor, sin tener en cuenta los problemas económicos, estructurales y geofísicos con los que se enfrentan esos países.

80. Aunque el argumento de que se debe limitar la dependencia de la Organización de un único contribuyente es atendible, los aumentos resultantes de cualquier ampliación de la escala deberían correr a cargo de los principales contribuyentes del mundo industrializado. Los Estados desarrollados tienen gran interés por extender la responsabilidad financiera para sufragar los gastos de la Organización, pero no muestran la misma

generosidad con respecto a los cargos de poder e influencia. Además, los esfuerzos encaminados a hacer más equitativas las escalas de cuotas carecen de sentido si los Estados Miembros no honran las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta de abonar la totalidad de sus cuotas puntualmente y sin condiciones. El cumplimiento de esa obligación por parte de todos los Estados Miembros y, en particular, del principal contribuyente, es el único medio de evitar la crisis financiera de la Organización. Aunque celebra que los Estados Unidos estén dispuestos a apoyar la sostenibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el orador espera que lo hagan cumpliendo las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta.

81. La vinculación del pago de los atrasos de los Estados Unidos a la reducción de su cuota ha puesto en peligro a las Naciones Unidas y complicado innecesariamente la labor de la Quinta Comisión. Es importante respetar la soberanía y la igualdad de todos los Estados Miembros y atender a sus preocupaciones individuales, dado que cualquier cambio en la escala de cuotas afectaría incluso a los contribuyentes más pequeños. El orador insta a todas las delegaciones a adoptar un enfoque abierto y objetivo que permita a la Comisión alcanzar una solución duradera en la que se tengan en cuenta los intereses de todas las delegaciones.

82. El **Sr. Darwish** (Egipto) apoya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y de China. Su delegación, junto con varias otras delegaciones que representan a distintos grupos regionales, ha apoyado la propuesta de que se revise la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz, dado que dichas actividades están aumentando y que la mayoría de ellas se desarrollan en el continente africano. La situación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona sirve para reafirmar que la financiación suficiente y la preparación oportuna de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no deben verse obstaculizadas por motivos de índole política o financiera. Por consiguiente, es fundamental que los Estados Miembros examinen la cuestión desde un espíritu abierto, en un clima de cordialidad, sin imponer ninguna condición.

83. Los principios y las directrices para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que la Asamblea General aprobó en 1963 y 1973, constituyen una base excelente para llevar a cabo ese examen. Asimismo, es importante no desviarse del principio de la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y reconocer la limitada capacidad de pago de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados. En esta parte de la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones se deberían iniciar consultas oficiosas sobre la cuestión, y, posteriormente, una vez se haya presentado y examinado un estudio amplio y detallado sobre todos los aspectos de la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de llegar a un consenso sobre esta importante y urgente cuestión, se debería tomar una decisión definitiva.

84. El **Sr. Ka** (Senegal) dice que, dado que la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz no se ha modificado desde 1973, y a la vista de las dificultades con las que tropieza la financiación de esas actividades, ha llegado el momento de llevar a cabo un examen detallado y transparente de esa escala de manera constructiva y sobre la base de los principios establecidos. Se debería dar prioridad a las medidas encaminadas a garantizar una financiación idónea de las actividades de mantenimiento de la paz. Las cuotas de los países en desarrollo, en particular de los de África, no deberían ser superiores a las de los Estados del grupo C de la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Todo cambio significativo en las cuotas de la escala correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz debería hacerse teniendo en cuenta la limitada capacidad de pago de los países de ingreso bajo clasificados actualmente en los grupos C y D. Por lo tanto, su delegación apoya la solicitud formulada por Sudáfrica de ser reclasificada del grupo B al grupo C, así como las opiniones manifestadas recientemente sobre la cuestión en la Duodécima Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados.

85. La delegación del Senegal apoya la propuesta de examinar estas cuestiones con la única finalidad de reforzar la capacidad presente y futura de mantenimiento de la paz de la Organización y de mejorar su credibilidad en el ámbito de la seguridad

colectiva. Desde 1960 el Senegal aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo. A la vista del mayor número y de la creciente dificultad y complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, se deben estudiar todos los aspectos de su financiación y su eficacia. El orador ha tomado nota de las observaciones formuladas por algunas delegaciones en el sentido de que el arreglo vigente amenaza gravemente el futuro de las actividades de mantenimiento de la paz. Las declaraciones formuladas por esas delegaciones, incluida la de los Estados Unidos, le hacen pensar que resultaría útil celebrar consultas oficiosas sobre la cuestión. Todos esos problemas se deben examinar de manera constructiva y objetiva.

86. El **Sr. Fonseca** (Brasil) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China.

87. En los últimos años se ha registrado un preocupante aumento del número de conflictos a nivel mundial y, por consiguiente, de la demanda de actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los problemas con los que se han enfrentado algunas de las operaciones han puesto de manifiesto la complejidad política y organizativa de las actividades de mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones han manifestado el deseo de abrir un debate sobre la escala especial de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. Es evidente que existe una crisis financiera que afecta a la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, ello no es atribuible a una metodología defectuosa sino al incumplimiento de sus obligaciones financieras por el principal contribuyente. Esa situación ha tenido repercusiones negativas en el reembolso de los gastos a los países que aportan contingentes.

88. La posición del Brasil con respecto a la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz es bien conocida y se basa en tres principios. Las operaciones de mantenimiento de la paz son una actividad clave de las Naciones Unidas y responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros sin excepción. No obstante, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen responsabilidades especiales por lo que respecta a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, la capacidad de los países en desarrollo de contribuir a la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz es limitada.

89. La metodología de la escala especial de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz se ha mantenido durante los últimos 27 años porque sus principios, directrices, estructura y criterios básicos son justos, equitativos y sencillos. Naturalmente, al aplicar esos principios es necesario tener en cuenta los cambios económicos que se han producido a lo largo de los años. Sin embargo, el consenso es la única base sólida para modificar la escala de cuotas. Cualquier ejercicio encaminado a mejorar la aplicación de los principios debe ser transparente y sostenible desde un punto de vista técnico, y no poner en cuestión la validez de los propios principios. No se puede llegar a ninguna conclusión sobre la cuestión antes de que los países evalúen plenamente las repercusiones de la escala de cuotas ordinarias durante el período 2001-2003. A la vista de las dificultades que ello entraña, antes de que la Quinta Comisión pueda debatir la cuestión, ésta debería ser estudiada a fondo por un órgano técnico, como la Comisión de Cuotas, o por un comité especial.

90. La delegación del Brasil apoya la solicitud formulada por Sudáfrica de ser reclasificada del grupo B al grupo C. No se trata de una cuestión de metodología sino de una medida correctiva para un caso particular, en aplicación de los principios básicos de la escala especial de cuotas.

91. El Sr. **Bouah-Kamon** (Côte d'Ivoire) dice que su delegación apoya plenamente las declaraciones formuladas por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China, y por Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Desea hacer algunas observaciones adicionales sobre la necesidad de actualizar la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, las consecuencias de las operaciones de mantenimiento de la paz para África, y las propuestas de reforma encaminadas a establecer la responsabilidad colectiva de la financiación de las operaciones y lograr el reembolso puntual de los gastos a los Estados Miembros que aportan contingentes y equipo.

92. Toda estructura social tiene que adaptarse y cambiar. Las circunstancias en las que se estableció originalmente la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz han cambiado, por lo que es preciso proceder a revisarla. Sin embargo, dicha revisión se debe basar en criterios objetivos y de eficacia probada, como la capacidad de pago y el producto nacional bruto. Su delegación está dispuesta a participar en la revisión de la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz siempre que dicha revisión brinde la oportunidad de transformar un arreglo especial

en un sistema definitivo basado en criterios que resulten aceptables para todos, y que se trate de un ejercicio objetivo, y no de un intento soterrado de reducir la cuota de los que deberían pagar más.

93. El proceso de desarrollo no siempre avanza sin tropiezos, como ponen de manifiesto los acontecimientos que han tenido lugar en África. El creciente número de crisis en la región ha llevado a la comunidad internacional a desplegar el mayor número de operaciones de mantenimiento de la paz en el continente africano. Su delegación aplaude la ayuda y la solidaridad demostradas, lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas y brinda su apoyo incondicional a cualquier intento de mejorar y reforzar las iniciativas de mantenimiento de la paz. En respuesta a la noción de responsabilidad colectiva respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz, los países en desarrollo han decidido participar más activamente en el suministro de contingentes y de equipo. Es encomiable que muchos países del Sur estén participando en las operaciones de mantenimiento de la paz, pero resulta deplorable que esos países sean cada vez en mayor medida la única fuente de contingentes para las operaciones de alto riesgo en África. El problema se complica cuando no se reembolsan oportunamente los gastos de los contingentes y el equipo que han aportado a países cuyos recursos financieros son sumamente limitados, situación que se está haciendo crónica. La delegación de Côte d'Ivoire es partidaria de que se revise la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz en el entendimiento de que, una vez se tome una decisión por consenso, ningún Estado Miembro, por pequeño o por poderoso que sea, tendrá ninguna excusa para no honrar los compromisos que ha contraído libremente en virtud de la Carta.

94. El Sr. **Šimonovic** (Croacia) dice que su delegación desearía presentar la perspectiva de un país en el que se han realizado operaciones de mantenimiento de la paz, incluida una de las de más éxito en la historia de las Naciones Unidas, y que ha aportado personal a éstas. La transición de las formas tradicionales de actividades de mantenimiento de la paz a una función más compleja ha dado lugar a un incremento de la demanda de una capacidad de respuesta rápida y a una mayor necesidad de conocimientos profesionales y servicios de expertos para desempeñar los nuevos mandatos. Esas expectativas se han visto socavadas por los retrasos en el pago de las cuotas. El elevado nivel de las cuotas prorrateadas para las operaciones de mantenimiento de la paz pendientes de pago es causa de especial preocupación y resulta injusto para los países que aportan contingentes, especialmente los países en desarrollo y los países en transición.

El considerable aumento previsto del presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz supondrá una carga considerable para todos los Estados Miembros. Por lo tanto, es importante que las operaciones de mantenimiento de la paz dispongan de un marco administrativo y financiero lo más eficaz posible.

95. Su delegación apoya la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz en general, incluida la revisión de la escala de cuotas vigente. Conviene adaptar la escala a las nuevas circunstancias, teniendo presente que desde que se estableció se han producido cambios en los niveles de desarrollo y se han sumado a la Organización muchos nuevos Estados. Sin embargo, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir teniendo una responsabilidad especial, y el principio de la capacidad de pago de cada Estado Miembro debe seguir siendo fundamental. Es importante que las cuotas se paguen y no sólo se prorrateen. Por consiguiente, el prorrateo debe llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es absurdo incluir en el prorrateo a Estados que han dejado de existir o a Estados que todavía no han solicitado su adhesión. La ficción no sirve a los intereses de la Organización. Para garantizar el mismo trato a todos los Estados es preciso seguir el procedimiento ordinario vigente y respetar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General a fin de que no se repitan los mismos errores en las escalas de cuotas que puedan fijarse en el futuro.

96. La delegación de Croacia considera que la cuestión se debe examinar más a fondo, tanto en la Quinta Comisión como mediante la celebración de consultas con los departamentos competentes de las Naciones Unidas y en los debates de las sesiones plenarias de la Asamblea.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.